



REF.: AUTORIZA INGRESO DE FONDOS PARA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO "ELABORACION DE UN DICCIONARIO KAWÉSQR ILUSTRADO PARA LA PRIMERA INFANCIA", FINANCIADO POR LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA CONADI, OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCION EXENTA N° 015/035

PUNTA ARENAS, 04 de Marzo de 2015.

VISTOS:

La ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Resolución N°0133 de 27 de junio de 2014 de Vicepresidenta Ejecutiva que nombra como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el art.N°59 de la Ley N°19882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°26 del 2002 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Convenio por Transferencia Directa suscrito entre la Corporación Nacional De Desarrollo Indígena Conadi, Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles con fecha 22/12/2015, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, aprobó la transferencia directa de fondos hacia la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la ejecución del Proyecto denominado "ELABORACION DE UN DICCIONARIO KAWESQR ILUSTRADO PARA LA PRIMERA INFANCIA", por un monto de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), en el marco del Programa Aplicación Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe.

2.- Que, con fecha 04/03/2015, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas entregó la remesa total a través de transferencia electrónica, lo que está certificado mediante aviso del Banco y en la Cartola de la cuenta bancaria de la Junji, para la ejecución del mencionado proyecto.

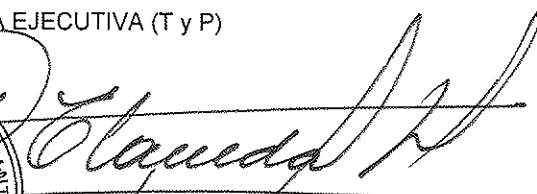

3.- Que considerando la naturaleza del proyecto, todos los gastos correspondientes a su ejecución deberán ser pagados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes estrictamente con los fondos recibidos para estos efectos a Profesionales, Instituciones o Empresas con las características idóneas, y considerando la normativa de la Ley N°19.886.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA ingreso por la suma de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos) a la Cuenta Corriente N°91909093665 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, del BancoEstado Sucursal Punta Arenas, para la ejecución del proyecto denominado "ELABORACION DE UN DICCIONARIO KAWESQR ILUSTRADO PARA LA PRIMERA INFANCIA", en el marco del Programa Aplicación Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe.

2.- Impútese el ingreso correspondiente a la Cuenta 613060010 "Administración de Fondos de Entidades Públicas" y los gastos que demande la ejecución del proyecto detallado en el punto anterior a la Cuenta 613160010 "Aplicación de Fondos Entidades Públicas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
  
DIRECTORA REGIONAL ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS  
DIRECTORA REGIONAL (T y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/std  
A: Conadi – Of. De asuntos Indígenas P. Arenas  
Subdirección Recursos Financieros  
Partes Regional ✓

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
www.junji.cl.